



### Datos generales

- Fecha del Examen Extraordinario: viernes 14 de junio del 2024
- Nombre del profesor(a): María Isabel Hernández Carrillo.
- Correo electrónico del profesor (a): isa\_her\_car@politicas.unam.mx
- Clave de la materia: 1973
- Nombre de la materia: Sociología Jurídica.
- Licenciatura: Sociología.
- Semestre al que pertenece: 5º., 6º., 7º., 8º.
- Carácter de la materia (obligatoria u optativa): Optativa.
- Número de créditos:

### Características del examen

#### I. TEMARIO

##### **Unidad 1. El derecho y los clásicos de la sociología.**

- 1.1 La fundación de la sociología del derecho.
  - 1.1.1 Enfoque marxista: control de clases.
  - 1.1.2 Durkheim: castigo y solidaridad social.
  - 1.1.3 Weber: la racionalización del derecho.
  - 1.1.4 Foucault: el poder y el derecho.
  - 1.1.5 Luhmann: El enfoque sistémico.
  - 1.1.6 Bourdieu: El campo jurídico.
  - 1.1.7 Habermas: Facticia y Validez.

##### **Unidad 2. La producción y reproducción del derecho en la sociedad.**

- 2.1 El derecho y la interacción social: normas jurídicas y normas sociales.
- 2.2 Los factores extrajudiciales en la construcción del derecho.
- 2.3 Los derechos humanos desde el derecho.
  - 2.3.1 Derechos humanos y democracia.
  - 2.3.2 Derechos humanos y emancipación.

##### **Unidad 3. El derecho y su función social.**

- 3.1 El carácter persuasivo del derecho.
- 3.2 La acción social a través del derecho.
- 3.3 Reconocimiento de las normas jurídicas: Legitimidad y legalidad.
- 3.4 El papel social del derecho: eficacia y eficiencia



#### **Unidad 4. Investigaciones empíricas de la sociología jurídica en América Latina.**

4.1 La sociología jurídica en América Latina.

4.2 Derecho y orientación social

#### **II. CONTENIDOS A EVALUAR:**

Unidad 2, Unidad 3. y Unidad 4.

#### **III. BIBLIOGRAFÍA BÁSICA Y COMPLEMENTARIA:**

##### **Básica.**

1. Atienza, Manuel, Introducción al Derecho, México, Fontamara, 1998.
- Azuela, Azuela y Miguel Ángel Cansino (coords.), Jueces y conflictos urbanos en América Latina, México, PAOT-Irglus, 2014.
- 2- Bergoglio, María Inés (editora), Subiendo al estrado. La experiencia cordobesa del juicio por jurado, Córdoba, Argentina, Advocatus, 2010.
- 3- Bourdieu, Pierre y Gunther Teubner, La fuerza del derecho, Colombia, Siglo del Hombre Editores, 2000.
- 4- Ciaramelli, Fabio, Instituciones y Normas. Sociedad global y filosofía del Derecho, Madrid, Trotta, 2009.
- 5- Courtis Christian (compilador), Desde otra mirada: textos de teoría crítica del derecho, Buenos Aires, Eudeba, 2a ed., 2009. Cuéllar Vázquez Angélica y Arturo Chávez (coords.), Visiones transdisciplinarias y observaciones empíricas del derecho, México, Ediciones Coyoacán, 2003.
- 6- Cuéllar Vázquez, Angélica, "Estado del arte de la Sociología jurídica en América Latina." En Enrique de la Garza Toledo (coordinador), Tratado latinoamericano de Sociología, México, 4 Anthropos, UAM, 2006.
- 7- \_\_\_\_\_, La SCJN: sus ministros, la política y el agravio social, México, FCPyS-UNAM, 2014.
- 8- \_\_\_\_\_, Los jueces de la tradición. Un estudio de caso, México, UNAM-SITESA, 2008.
- 9- Ferrajoli, Luigi, Derechos y garantías. La ley del más débil, Madrid, Editorial Trotta, 1999.
- 10- Ferrari, Vincenzo, Derecho y sociedad: elementos de la sociología del derecho, Bogotá, editorial Universidad Externado de Colombia, 2006.
- 11- \_\_\_\_\_, Funciones del derecho, Bogotá, Universidad Externado de Colombia, 2014.
- 12- \_\_\_\_\_, Prima lezione di sociología del diritto, Italia, Editoral Laterza, 2010.



13- Merlinsky, Gabriela, Política, derechos y justicia ambiental: el conflicto del Riachuelo, Buenos Aires FCE, 2013.

14- Pásara, Luis, Cómo sentencian los jueces del Distrito Federal en materia penal, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, 2006.

15- Pérez Valera Víctor Manuel, Teoría del Derecho, México, Oxford University Press, 2009.

16- Santos, Boaventura de Sousa, Sociología Jurídica Crítica: para un nuevo sentido común en el derecho, Madrid–Bogotá, Editorial Trotta-ILSA, 2009.

17- Treves, Renato, Introducción a la Sociología del Derecho, Madrid, Taurus ediciones, 1978.

#### Complementaria.

1. **Carvajal Martínez**, Jorge Enrique, (2016). La Sociología Jurídica en América Latina. Diálogo con el Derecho y Perspectivas. Espacio Abierto, Cuaderno Venezolano de Sociología, volumen 25, número 3, julio- septiembre, p.p. 143-153, Venezuela.
2. **Domínguez**, José Mauricio, (2015). Proyecciones de la teoría sociológica en América Latina: descripción, análisis y diagnóstico de la modernidad, POLIS, Revista Latinoamericana, número 41, p.p. 1-12, Chile
3. **Fajardo Sánchez**, Luis Alfonso y **García Lozano**, Luisa Fernanda. (2008). La Sociología Jurídica: construyendo la Justicia Social, Revista IUSTA, Universidad de Santo Tomás, p.p. 33-50, Colombia.
4. **Ibarra Rojas**, Lucero y **Manzo**, Mariana Anahí, (2108), La sociología jurídica en América Latina y el Caribe: debates actuales y perspectiva futura, Oñati Socio-legal Series, volumen 8, número 5, p.p. 573-585, España.
5. **Matías Camargo**, Sergio Roberto (2012). Tendencias y Enfoques de la Investigación en Derecho, Diálogos de Saberes, número 36, enero-junio p.p. 2-22, Bogotá, Colombia.
6. **Rodríguez Martínez**, Eduardo, (2010). ¿Es posible una Sociología Jurídica Crítica?, Elementos para una Reflexión, Opinión Jurídica, Vol. 9, No. 17, pp. 19-34 - ISSN 1692-2530, enero-junio, pp. 19-34, Medellín, Colombia.

#### IV. RECURSO DE EVALUACIÓN:

a-Entrar en contacto con la Asesora, inmediatamente que le sea autorizado su examen extraordinario, con la finalidad de tener una sesión individual por Meet y aclarar todas las dudas para la elaboración de las dos actividades.

b-El día 1º. de junio del presente año, el alumno (a) deberá de enviar al correo de la Asesora su Ensayo Crítico o Argumentativo.



c-El día 14 de junio, el alumno o la alumna deberá de ingresar a Meet, previo envío de horario y del enlace correspondiente por parte de la Asesora, para responder a las preguntas que se realizaran en base al contenido de su Ensayo Crítico o Argumentativo por parte de la Asesora.

d-Ese mismo día la Asesora entrega calificación al alumno (a)

### **1. Actividad: Las cuatro generaciones de Derechos Humanos**

A partir de la siguiente reflexión que realiza la Cámara de Diputados LXII Legislatura y su órgano interno llamado Centro de Estudios y Opinión Pública, en los siguientes términos:

El desarrollo del ser humano es una de las realidades que debe constituirse como condición para el cambio social, el surgimiento de nuevos valores, y el advenimiento de nuevas formas de organización social. Es por esa razón que resulta necesario reflexionar acerca de la relación entre los desarrollos técnicos y el impulso del entorno humano como uno de los hechos determinantes de la realidad actual, tomando en consideración que el mundo ha cambiado de forma sustancial a partir de ese impulso.

Frente al fenómeno multifactorial que incide sobre las realidades -y las deformaciones morales, psicológicas y sociales, obligadamente se deben considerar, entre otros, dos elementos: uno, desde el punto de vista teórico, es la forma en que se está reconstruyendo la identidad y la conciencia humanas; los medios técnicos y sus herramientas tecnológicas extienden el ámbito de la expresión y la comunicación a otros espacios. El otro elemento objetivo es de carácter político, y nos advierte frente a la necesidad de instrumentar e implementar políticas coherentes que reconozcan las nuevas necesidades humanas para aprovechar dichos medios, y los nuevos derechos que son inherentes al hecho mismo del vivir en una sociedad tecnológica.

En el marco de la evolución social de los derechos humanos, los derechos civiles y políticos de primera generación son aquellos que recaen sobre la libertad de los individuos. Estos derechos están comprendidos por la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948 y los Pactos Internacionales de 1966, a saber, el de los Derechos Civiles y Políticos, y el de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales. El derecho a la dignidad de la persona, y a su autonomía y libertad frente al estado, su integridad física, las garantías procesales, son derechos que tienen como soporte la filosofía de la ilustración y las teorías del contrato social. El constitucionalismo y el liberalismo progresista dieron un fuerte impulso a la inclusión de dichos derechos en las constituciones de los estados nacionales europeos, favoreciendo así la universalización de los derechos civiles y políticos básicos.

Los derechos humanos de 2ª, 3ª y 4ª generación se incorporan a partir de pensamiento humanista y socialista; son de naturaleza económica y social, e inciden sobre la expresión de igualdad de los individuos. Los derechos de primera generación defendían a los ciudadanos frente al poder del estado, en cambio, actualmente se exige al estado su intervención activa para garantizar un acceso igualitario a los derechos citados, compensando las desigualdades naturales creadas por las ventajas y desventajas de clases, etnia y religión que caracterizan las diferencias sociales de los individuos. Se requería al estado ser garante del acceso a los derechos a la educación, al trabajo, a la salud, la protección social, etc., para crear las condiciones sociales para el ejercicio real de las libertades en una sociedad abiertamente desigual. La universalización del sufragio y el reformismo social posibilitaron que las constituciones liberales del siglo XIX pudieran abarcar estos derechos. El movimiento



obrero y las ideologías de corte internacionalista impulsaron definitivamente la conciencia de la necesidad de extender a todos los ciudadanos, y de forma progresiva, el derecho de educación, al trabajo, a la salud garantizados por el Estado.

Esto posibilitó nuevas condiciones para ir materializando nuevos derechos que aspiran a concretarse en Declaraciones como las anteriores de los derechos civiles y políticos y de los derechos económicos, sociales y culturales. Se reivindica el derecho a la paz y a la intervención desde un poder legítimo internacional en los conflictos armados; el derecho a crear un Tribunal Internacional que actúe en crímenes contra la humanidad; el derecho a un desarrollo sostenible; preservar el medio ambiente natural y el patrimonio cultural de la humanidad; el derecho a un mundo multicultural; el derecho a la libre circulación de las personas y no sólo de capitales y bienes, que permita condiciones de vida dignas a los trabajadores inmigrantes. Este conjunto de derechos ha ido tomando forma en las últimas décadas, y abre el camino para un gran reto añadido en el siglo XXI: las nuevas formas que cobran los derechos de primera, segunda y tercera generación en el entorno del ciberespacio, es decir, la cuarta generación de los derechos humanos.

Hablar de derechos humanos es considerar la calidad de vida y de acceso a mejores condiciones reconociendo en ellas algo mucho más que la existencia biológica. Al hablar de calidad de vida debe entenderse también a la tecnología. Si la tecnología puede considerarse como infraestructura de liberación para el hombre, la clave para el desarrollo de los derechos humanos de cuarta generación está relacionada con lo que nos diferencia los unos de los otros. Es decir que el valor de esta diferencia, y el reconocimiento de esta, se encuentra en el principio de unidad que posibilita la universalización de los estándares de calidad de vida de los que hoy en día sólo unos pocos gozan.

**PARTE 1. Realiza un Ensayo Argumentativo o Crítico, donde desarrolles los siguientes puntos:**

Reflexionar sobre el sentido de la forma en que se relacionan el desarrollo técnico y el entorno humano, enfocada a la denominada “tecnociencia” como uno de los hechos configuradores de la realidad actual, de las nuevas necesidades humanas para aprovechar dichos medios, y los nuevos derechos que son inherentes al hecho mismo del contexto de una sociedad tecnológica, y de las llamadas exigencias políticas de la tecnociencia.

### **Estructura del Ensayo Crítico o Argumentativo**

- Introducción o planteamiento.
- Desarrollo.
- Conclusiones.
- Referencias Bibliográficas (formato apa).

**Extensión del ensayo:** entre 5 y 10 cuartillas (incluía la carátula), letra Arial, 12 puntos, interlineado de 1.5 cm; texto justificado y márgenes inferior y superior de 2.5 centímetros y derecho e izquierdo de 3 centímetros.

**La evaluación se efectuará con base en los siguientes criterios:**



- Redacción y ortografía impecables: 1 punto.
- Inclusión de las ideas relevantes de las lecturas básicas o videos recomendados: 4 puntos (calificación máxima).
- Pertinencia de conclusiones o de reflexiones personales: 2 puntos (calificación máxima).
- Reflexión final, conclusiones y bibliografía: 3 puntos (calificación máxima).

**MATERIAL DE APOYO**

- Ensayo argumentativo o crítico.

[http://sitios.ruv.itesm.mx/portales/crea/planear/como/ensayo\\_arg.htm](http://sitios.ruv.itesm.mx/portales/crea/planear/como/ensayo_arg.htm)

- ¿Qué es y cómo se realiza un Ensayo?

[http://www.ula.ve/politicas/images/NuevaWeb/MERCANTIL/ensayo\\_critico.pdf](http://www.ula.ve/politicas/images/NuevaWeb/MERCANTIL/ensayo_critico.pdf)

**Rúbrica.**

Criterios	Excelente	Satisfactorio	Satisfactorio con recomendaciones	Necesita mejorar
<b>Estructura</b>	Contiene:  a) Título. b) Introducción c) Cuerpo o desarrollo. d) Conclusiones o comentarios finales. Referencias Bibliográficas.	Crece de uno de los siguientes elementos  a) Título. b) Introducción c) Cuerpo o desarrollo. d) Conclusiones o comentarios finales. Referencias Bibliográficas.	Carece de dos de los siguientes elementos:  a) Título. b) Introducción c) Cuerpo o desarrollo. d) Conclusiones o comentarios finales. e) Referencias Bibliográficas.	Solo tiene uno de los siguientes elementos:  a) Título. b) Introducción c) Cuerpo o desarrollo. d) Conclusiones o comentarios finales. e) Referencias Bibliográficas.
<b>Argumento</b>	El argumento central planteado es pertinente, se desarrolla lógicamente y además sugiere otras líneas de discusión.	El argumento central es pertinente al tema planteado y lo desarrolla lógicamente.	El argumento central no es pertinente al tema planteado o no se desarrolla lógicamente.	El argumento central no se relaciona con el tema planteado y no se desarrolla lógicamente.
<b>Conclusiones o comentarios finales</b>	Están sólidamente fundamentados en la argumentación central planteada, y son relevantes y viables.	Están sólidamente fundamentados en la argumentación central planteada, y son relevantes	Algunas ideas no están fundamentadas en la argumentación central y no son necesariamente pertinentes y viables.	No están fundamentadas en la argumentación central y no son pertinentes y viables.



<b>Formato</b>	Se cumple con todos los lineamientos establecidos (Extensión, tipo de letra, interlineado, citas textuales debidamente señaladas, bibliografía, etcétera). No tiene errores de redacción u ortografía.	Falla en alguno de los lineamientos establecidos (extensión, tipo de letra, interlineado, citas textuales debidamente señaladas, bibliografía, etcétera). No hay errores de ortografía.	No cumple con varios lineamientos establecidos (extensión, tipo de letra, interlineado, citas textuales debidamente señaladas, bibliografía, etcétera). La ortografía y redacción son descuidadas.	No sigue los lineamientos establecidos (extensión, tipo de letra, interlineado, citas textuales debidamente señaladas, bibliografía, etcétera). Presenta graves problemas de redacción y ortografía.
<b>Entrega</b>	Se entregó en los tiempos y con los lineamientos establecidos.	Se entregó en los tiempos y con los lineamientos establecidos.	No se entregó en los tiempos establecidos, pero sí con los lineamientos establecidos.	No respeto tiempos, ni los lineamientos establecidos. No entregó el trabajo.

PARTE 2. Realiza un video con una duración de mínimo 15 minutos y máximo 20 minutos, explicando uno por uno los elementos que integran tu Ensayo crítico o argumentativo. Es importante que, al desarrollar tu video, te proyectes como si fueras el Asesor, de tal manera que tu video educativo va dirigido a tus alumnos, así que, que no se trata de dar lectura a tu trabajo, sino de explicar y ejemplificar cada uno de los elementos mencionados.

**MATERIAL DE APOYO**

Video Educativo. Guía para su elaboración.

¿Cómo elaborar un video educativo?

<https://www.youtube.com/watch?v=LE8-dNo4xFU>

**Rúbrica.**

<b>Criterios</b>	<b>Excelente</b>	<b>Bueno</b>	<b>Deficiente</b>
<b>Duración</b>	- Se apega al tiempo establecido por el Asesor.	- Excede o está a +/-de tres minutos del tiempo establecido por el Asesor.	- Excede o está a +/-de cinco minutos del tiempo establecido por el Asesor.
<b>Contenido</b>	- Abarca cada uno de los puntos temáticos requeridos por el Asesor. - Uso adecuado del lenguaje.	- Abarca parcialmente los puntos temáticos requeridos por el Asesor. - Uso adecuado del lenguaje.	- Abarca pocos o ninguno de los puntos temáticos requeridos por el Asesor.



			- Uso inadecuado del lenguaje.
<b>Originalidad</b>	Completamente auténtico.	El trabajo está basado parcialmente en ideas ya existentes.	El trabajo es una copia de otra idea.
<b>Audio</b>	La calidad del audio es: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Clara.</li> <li>- Volumen adecuado y suficiente.</li> <li>- No existen interrupciones auditivas.</li> </ul>	La calidad del audio es: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Parcialmente clara.</li> <li>- El volumen varía de manera notoria e impide en ocasiones la comprensión.</li> <li>- Tiene pocas interrupciones.</li> </ul>	La calidad del audio es: <ul style="list-style-type: none"> <li>- De poca claridad.</li> <li>- El volumen no es suficiente o no se percibe del todo e impide la comprensión.</li> <li>- Hay muchas interrupciones.</li> </ul>
<b>Calidad de Imagen.</b>	La imagen es: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Clara.</li> <li>- Bien definida.</li> <li>- Suficiente luz.</li> <li>- Con secuencia lógica y edición apropiada.</li> </ul>	La imagen es: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Clara.</li> <li>- La iluminación es buena en la mayoría de las secciones del video.</li> <li>- Hay una secuencia lógica.</li> <li>- La edición es muy básica o simple.</li> </ul>	La imagen es: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Poco clara.</li> <li>- No hay secuencia lógica.</li> <li>- La iluminación no es adecuada.</li> <li>- No está editado.</li> </ul>
<b>Examen</b>			
Elaborado a criterio del Profesor.  DRA. MARÍA ISABEL HERNÁNDEZ CARRILLO			
<b>Criterios de acreditación</b>			
Examen oral, de preguntas abiertas, relacionadas con el trabajo académico, consistente en realizar un Ensayo Argumentativo o Crítico.			
1. Distinción y claridad de la información.			
Valor: 20%			



Indicador: Se identifican los elementos que integran al Ensayo Crítico o de Argumentación.

## 2. Argumentación y Dominio del tema.

Valor: 20%

Indicador: Identifica sobre el sentido de la forma en que se relacionan el desarrollo técnico y el entorno humano, enfocada a la denominada “tecnociencia” como uno de los hechos configuradores de la realidad actual, de las nuevas necesidades humanas para aprovechar dichos medios, y los nuevos derechos que son inherentes al hecho mismo del contexto de una sociedad tecnológica, y de las llamadas exigencias políticas de la tecnociencia.

## 3. Desempeño y presentación de la información.

Valor: 20%

Indicador: Participa oportunamente en el examen oral, en el tiempo establecido por la Asesora, aporta ideas relevantes y coherentes que enriquecen el tema. Le da continuidad a la discusión y sus intervenciones se encuentran relacionadas directamente con el tema central.

## 4. Conclusiones

Valor: 25%

Indicador: Se alcanzó una lógica que da cierre sobre al tema central.

## 5. Comunicación escrita y oral

Valor: 15%

Indicador: Emite la información de forma clara, gramaticalmente coherente y con buena ortografía.

### **Porcentajes de integración de evaluaciones:**

1. Elaboración de Ensayo Crítico o Argumentativo. 40%
2. Elaboración de su video. 30%
3. Preguntas abiertas por la Asesora, relacionadas con su Ensayo Argumentativo o Crítico. 30%